



GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN ALAUSÍ

ADMINISTRACIÓN 2023 - 2027

Por un Alausí diferente

RESOLUCIÓN DE CONCEJO MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN ALAUSÍ No. R-047-SCM-2023

Alausí, 19 de julio del 2023

Señores
Directores y Jefes departamentales
Presente

De mi consideración:

Por medio del presente me permito notificar que el Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Alausí, en sesión Ordinaria celebrada el martes 18 de julio del 2023, consta lo siguiente: **TERCER PUNTO.-** Conocimiento de la tercera reforma de traspasos de crédito por el monto de \$ 7.400,00 de la administración 2023-2027, de conformidad con lo que estipula el Art. 258 del COOTAD. De igual manera se conoce la Resolución Administrativa de traspasos de créditos No. 011-A-GADMCA-2023, de fecha 11 de julio del 2023. El señor Alcalde solicita al señor Director Financiero una explicación sobre esta reforma. El Ing. Álex Montenegro, Director Financiero, indica que esta reforma ha sido solicitada por Obras Públicas para la adquisición de todos los reactivos que necesita el Agua Potable para el mejoramiento del agua para el consumo humano, entonces como dice el informe sale del mismo recurso que tiene Obras Públicas, no genera ningún aumento, ni disminuciones, es para conocimiento de ustedes cumpliendo la disposición legal del COOTAD. El señor Concejal Abg. Eduardo Llerena, en la resolución administrativa se hace constar los artículos correspondientes y ha sido muy claro el señor Director en indicar que al tratarse de un traspaso no existe incremento, ni disminuciones, entonces existen los sustentos respectivos para que se pueda dar cumplimiento y es potestad del señor Alcalde, pues precisamente en el Art. 256 del COOTAD de poder cumplir y hacer valer sus derechos, en generar una Resolución Administrativa de traspaso y en el Art. 258 hacernos conocer en la próxima reunión de Concejo, entonces en ese sentido una vez escuchado el informe del señor Director Financiero **propongo** que se dé por conocido la tercera reforma de traspaso de crédito por el monto de \$ 7.400,00 de la Administración 2023-2027 de conformidad al Art. 256 del COOTAD. De igual manera la Resolución Administrativa de traspasos de créditos No. 011-A-GADMCA-2023, fecha 11 de julio del 2023, porque ese es el punto de orden en el que nos encontramos enmarcados. Apoya la moción la señora María Lema, Vicealcaldesa. El señor Alcalde dispone al señor Secretario proceda a tomar votación. Dando cumplimiento el señor Secretario Abg. Galo Quisatasi, se procede a tomar votación: Concejal Tlgo. Juan Caisaguano, se da por conocido. Concejal Tec. Luis Ñamiña, se da por conocido. Vicealcaldesa Sra. María Lema, se da por conocido. Concejal Abg. Eduardo Llerena, se da por conocido. Alcalde Ing. Remigio Roldán, se da por conocido. El señor Secretario de Concejo informa que una vez concluida la votación se aprueba con 5 votos la moción, por los señores miembros asistentes.

Particular que comunico a ustedes para los fines legales consiguientes.

Atentamente

Abg. Galo Quisatasi C.
SECRETARIO DE CONCEJO DEL GADMCA

